

**Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta**

---

**De:** Beatriz Elena Suarez rivera <belenasr@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 4 de junio de 2020 10:42 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta  
**CC:** jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**Asunto:** Álvaro Enrique Pérez Chacón 88198673 Contestación Demanda de Aumento de Cuota  
**Datos adjuntos:** NuevoDocumento 06-04-2020 22.08.32.pdf

Enviado desde [Outlook Mobile](#)

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE CUCUTA  
E. S. D.

Referencia: DEMANDA AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
EXCEPCIONES DE MERITO  
Demandante: MARYLIN CASANOVA LAGUADO  
Demandado: ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON  
Radicado: 2019/00808  
Asunto: CONTESTACION DEMANDA

**ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 88.198.673 expedida en Cúcuta, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio como demandado en el presente proceso estando dentro del término legal y a fin de enervar la pretensión del actor, formulo las siguientes excepciones de mérito:

#### **PARCIAL INCAPACIDAD ECONOMICA DEL ALIMENTANTE**

La base de la presente excepción radica en que el suscrito esta con una capacidad parcial para realizar un aumento de cuota de alimentos; es cierto que debo contribuir con la cuota de alimentos necesarios para mi hijo, pero esto no me puede incluir que con algo más de un salario mínimo, pueda acceder a lo pretendido por la apoderada de la señora madre de mi hijo, a que debo pasar una cuota de alimentos superior a mis capacidades.

Es igualmente dable, que la cuota se fije en un 25% del dinero que devengo como empleado en la empresa DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S., pues en ningún momento me he dedicado a negar esta cuota, pero se debe tener en cuenta que tengo obligaciones con mi familia, donde igualmente existen **dos menores de edad**, que si bien no son mis hijas biológicas, si son hijas de mi compañera y en tal virtud son hijastras o hijas de crianza, que actualmente conforman una familia y que al igual que mi compañera quien no se encuentra laborando, tienen necesidades que el suscrito debe cubrir.

Siendo así no se podría desconocer mis gastos en alimentación y desmejorar la condición de mi familia, pes como lo manifesté en la respuesta de los hechos de la demanda, mi familia igualmente requiere ser reconocida con derechos, en especial las dos menores que hoy la conforman como mis hijas de crianza, a los cuales la corte

constitucional ya le ha reconocido sus derechos de igualdad en relación a los hijos biológicos.

**SENTENCIA T – 292 DEL 2 DE JUNIO DE 2.016 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**DERECHO A LA IGUALDAD ENTRE LOS HIJOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR - Hijos biológicos e hijastros**

*Al existir diferentes clases de composición familiar, existen diferentes formas a través de las cuales llegan los hijos a las familias. En paralelo a las formas de composición familiar mencionadas, jurisprudencialmente, se han diferenciado los hijos "matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos". Igualmente, se han distinguido los hijos provenientes de las familias de crianza y los provenientes de las familias ensambladas, a quienes se les ha denominado hijos aportados. Los hijos aportados, quienes revisten especial interés para el asunto bajo estudio, se entienden como aquellos integrados al matrimonio o a la unión marital de hecho por uno de los cónyuges o de los compañeros permanentes provenientes de una relación diferente. A estos, al igual que a cualquier otro tipo de hijos, se les debe garantizar por parte de la familia, la sociedad y el Estado una igualdad de trato (i) frente a su núcleo familiar, lo que comprende a sus hermanos, en caso de haberlos, ya sea que tengan su misma calidad de aportados o sean hijos comunes de la pareja, consanguíneos, adoptivos o de crianza, (ii) frente a la sociedad en general y (iii) frente al Estado.*

*"(...) el derecho de alimentos encuentra fundamento, por lo general, en el deber de solidaridad que se debe a los miembros del núcleo familiar, ya sea por razones de parentesco, matrimonio unión marital de hecho, y de manera excepcional, por razones de equidad en el evento en que el donante puede exigirlos al donatario, cuando se ha desprendido de suma cuantiosa de sus bienes a favor de éste último. Igualmente, la jurisprudencia ha explicado que la obligación alimentaria encuentra fundamentos más firmes a la luz de la Constitución Política, especialmente en cuanto respecta a los niños (art. 44 C.P.), a las personas de la tercera edad (art. 46 C.P.), al cónyuge o compañero permanente (art. 42 C.P.), y a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (art. 13 C.P.)"*

*En la misma Sentencia,<sup>[2]</sup> la alta Corporación respecto de la obligación alimentaria señaló:*

*"El reconocimiento y concreción de las obligaciones alimentarias y su realización material, se vincula con la necesaria protección que el Estado debe dispensar a la familia como institución básica o núcleo fundamental de la sociedad, y con la efectividad y vigencia de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, el aquéllas sea necesario para asegurar en ciertos casos la vigencia de los derechos fundamentales de las personas al mínimo vital o los derechos de la misma estirpe en favor de los niños, o de las personas de la tercera edad, o de quienes se encuentren en condiciones de marginación o de debilidad manifiesta (art. 2o, 5, 11, 13, 42, 44 y 46 C.P.)".*

Solicito de tengan como pruebas las siguientes

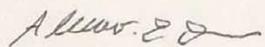
- Acta de declaración extraprocésal rendida por el suscrito con fecha 11 de octubre de 2019 ante la Notaria Segunda del Circulo de Cúcuta, por la cual se manifiesta mi relación de pareja con la señora BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA, y que igualmente vincula sus menores hijas **DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ** y **LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ** de 11 y 8 años, haciéndolas mis hijastras o hijas de crianza.
- Registro civil de nacimiento de mi hijastra **DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ** de 11 años
- Registro civil de nacimiento de mi hijastra **LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ** de 8 años
- Certificación de sueldo del suscrito emitido por la empresa DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S.

### NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación en la calle 10 A N°. 6-60 del Barrio Nuevo Escobal de Cúcuta, al celular 3112817970,

Del señor Juez

Atentamente,



**ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON**  
C. C. N° 88.198.673 de Cúcuta



Ca33496894

**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

7492

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

En la ciudad de San José de Cúcuta departamento de Norte de Santander, República de Colombia a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019) ante mí, CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN, NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA, ENCARGADO mediante Resolución número 12441 del 26 de septiembre de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro compareció: = = = = =

= = = = =  
= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.198.673 de Cúcuta (Norte de Santander ), y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). = = = = =

= = = = =  
= = = = =

PRIMERO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON mayor de edad, de estado civil soltero con unión marital de hecho, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, residente en la Calle 10a n° 6-60 Barrio Nuevo Escobal. Teléfono: 3112817970 y de ocupación SUPERVISOR. SEGUNDO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. = = = = =

= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

TERCERO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del Código Penal) y en razón a que me consta DECLARO: Que convivo en unión marital de hecho con BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA haciendo comunidad de vida permanente, singular e ininterrumpida desde hace 3 AÑOS, compartiendo techo, lecho y mesa además tengo dos (02) hijastras llamadas DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.265.473 expedida en Cúcuta (Norte de



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arca notarial



Ca334968940



LA NOT.  
QUE LA  
BAJO E  
ENCUEN  
CLARA I

11-07-19  
Cadenia S.A. 11-09-0550

**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Santander) y LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ, identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.271.118 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) hijas de mi compañera permanente anteriormente mencionada. (Comillas). (Hasta aquí la declaración). Igualmente compareció BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 60.267.492 de Pamplona (Norte de Santander ), y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). CUARTO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA mayor de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta de ocupación PSICOLOGA. QUINTO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. SEXTO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del Código Penal) y en razón a que me consta DECLARO: Que convivo en unión marital de hecho con ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON haciendo comunidad de vida permanente, singular e ininterrumpida desde hace 3 AÑOS, compartiendo techo, lecho y mesa además procreo dos (02) hijas llamadas DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.265.473 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) y LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ, identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.271.118 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) (Comillas). (Hasta aquí la declaración).

=====

El notario advirtió a los declarantes acerca de los mecanismos reconocidos por el artículo 4° de la Ley 54 de 1990, para declarar la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes. =====

=====



**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

**ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL**

Los declarantes hacen constar que han leído cuidadosamente el contenido de esta declaración y la encuentran ajustada a sus requisitos; además entienden que cualquier modificación implica tener que hacer nueva declaración, que causa nuevos derechos notariales. =====

No siendo otro el objeto de esta declaración, la leyeron los declarantes y la firman por hallarla conforme. También la firma el Notario para dar fe.

La autenticidad de este documento puede ser confirmada contactándose con el

correo: [segundacucuta@supernotariado.gov.co](mailto:segundacucuta@supernotariado.gov.co)

LOS DECLARANTES,

- *Alvaro Pérez Chacón*

ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON

- *Beatriz Elena Suárez Rivera*

BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA

EL NOTARIO SEGUNDO (E) DE CÚCUTA

*Clara Ivy González Marroquín*  
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN



AR

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



C#334988936



LA SEGUN  
CERTI  
IDENTICAL  
SISTEMA E  
AL FINAL  
GONZALE

Cedera S.A. 11-07-16

10441788AMCCMMK

1540

# Notaría 2

## DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2019-10-11 12:10:29

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

**PEREZ CHACON ALVARO ENRIQUE**  
C.C. 88198873

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DECLARACIÓN DE EXTRAJUICIO DE TESTIMONIO



4v4uy



x *Alvaro Enrique Perez Chacon*  
FIRMA

## DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2019-10-11 12:10:30

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**  
C.C. 60267492

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DECLARACIÓN DE EXTRAJUICIO DE TESTIMONIO



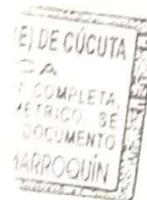
4v4uz



x *Beatriz Elena Suarez Rivera*  
FIRMA

*Clara Ivy Gonzalez Marroquin*

NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA  
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número N 1897892

NUIP 1.094.271.118

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

CESPEDES SUAREZ LAURA VALERIA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 2 0 1 1 Mes J U N Día 1 7 FEMENINO A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Insección)

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2 0 1 1 Mes J U L Día 1 1 0050108796

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492 COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

CESPEDES VERGARA RAMIRO

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.933 COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

N G O d o p

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Nombre y firma del funcionario

Año 2 0 1 9 Mes N O V Día 1 8

RAMON SAID REYES VILLEGAS

Registrador del Estado Civil



Adhesivo Copia Registro Civil



25814676-8


 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO  
 Número N- 1897892

NUIP 1.094.271.118

Tipo de certificado:  Datos Esenciales  Acreditar Parentesco

*Datos del Inscrito*

Apellidos y Nombres completos  
 CESPEDES SUAREZ LAURA VALERIA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Sexo (en letras) Tipo Sanguíneo  
 Año 2 0 1 1 Mes U N Día 1 7 FEMENINO A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)  
 COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de inscripción (Mes en letras) Indicativo serial  
 Año 2 0 1 1 Mes U U L Día 1 1 0050108796

*Datos de la Madre*

Apellidos y Nombres completos  
 SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de Identificación (Clase y número) Nacionalidad  
 CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492 COLOMBIA

*Datos del Padre*

Apellidos y Nombres completos  
 CESPEDES VERGARA RAMIRO

Documento de Identificación (Clase y número) Nacionalidad  
 CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.900 COLOMBIA

*Datos del Solicitante*

Apellidos y Nombres completos  
 SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de Identificación (Clase y número)  
 CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492

*Espacio para notas*

.....

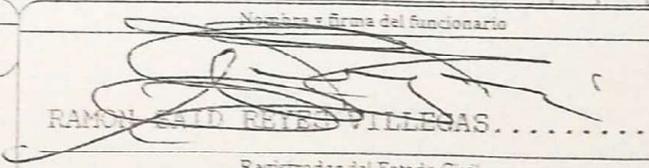
.....

.....

*Datos de la oficina de registro que expide el certificado*

País - Departamento - Municipio  
 COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)  
 Año 2 0 1 9 Mes N O V Día 1 0

Nombre y Firma del funcionario  
  
 RAMON LUIS REYES VILLEGAS  
 Registrador del Estado Civil




 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACION ELECTORAL  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO  
 Número: **N**


 Adhesivo Copia Registro Civil  

 25814675-5

NUIP **1.094.265.473**

Tipo de certificado:  Datos Esenciales  Acreditar Parentesco

*Datos del Inscrito*

Apellidos y Nombres completos  
**CESPEDES SUAREZ DANNA VALENTINA**

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año **2 0 0 8** Mes **N O V** Día **1 0** Sexo (en letras) **FEMENINO** Tipo Sanguíneo **O +**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
**COLOMBIA NORTE DE SANTANDER FAMPLONA**

Fecha de inscripción (Mes en letras) Año **2 0 0 8** Mes **N O V** Día **1 8** Indicativo serial **0042457291**

*Datos de la Madre*

Apellidos y Nombres completos  
**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492** Nacionalidad **COLOMBIA**

*Datos del Padre*

Apellidos y Nombres completos  
**CESPEDES VERGARA RAMIRO**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.983** Nacionalidad **COLOMBIA**

*Datos del Solicitante*

Apellidos y Nombres completos  
**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492**

*Espacio para notas*

.....

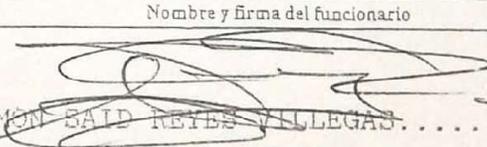
.....

.....

*Datos de la oficina de registro que expide el certificado*

País - Departamento - Municipio  
**COLOMBIA NORTE DE SANTANDER FAMPLONA** N G I

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año **2 0 1 9** Mes **N O V** Día **1 8**

Nombre y firma del funcionario  
  
**RAMÓN SAÚL REYES VILLEGAS**  
 Registrador del Estado Civil

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO</b></p> <p>Número <b>N</b></p>	 <p>Adhesivo Copia Registro Civil</p>  <p>25014675-6</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>NUIP</b> 1.094.265.473	Tipo de certificado	Datos Esenciales <input type="checkbox"/>	Acreditar Parentesco <input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	---------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------

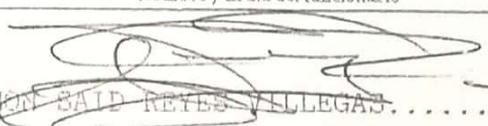
<i>Datos del Inscrito</i>			
<i>Apellidos y Nombres completos</i>			
CESPEDES SUAREZ DANNA VALENTINA.....			
<i>Fecha de Nacimiento (Mes en letras)</i>		<i>Sexo (en letras)</i>	
Año 2 0 0 8	Mes N O V	Día 1 0	FEMENINO.....
<i>Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)</i>			
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA.....			
<i>Fecha de inscripción (Mes en letras)</i>		<i>Indicativo serial</i>	
Año 2 0 0 8	Mes N O V	Día 1 8	0042457291.....

<i>Datos de la Madre</i>	
<i>Apellidos y Nombres completos</i>	
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA.....	
<i>Documento de Identificación (Clase y número)</i>	<i>Nacionalidad</i>
CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492.....	COLOMBIA.....

<i>Datos del Padre</i>	
<i>Apellidos y Nombres completos</i>	
CESPEDES VERGARA RAMIRO.....	
<i>Documento de Identificación (Clase y número)</i>	<i>Nacionalidad</i>
CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.953.....	COLOMBIA.....

<i>Datos del Solicitante</i>	
<i>Apellidos y Nombres completos</i>	
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA.....	
<i>Documento de Identificación (Clase y número)</i>	
CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492.....	

<i>Espacio para notas</i>	
<div style="border-bottom: 1px dotted black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px dotted black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px dotted black;"></div>	

<i>Datos de la oficina de registro que expide el certificado</i>	
<i>País - Departamento - Municipio</i>	
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA.....	
<i>Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)</i>	<i>Código</i>
Año 2 0 1 9	Mes N O V
Día 1 8	N O N
<i>Nombre y firma del funcionario</i>	
 RAMON SAID REYES VILLEGAS.....	
Registrador del Estado Civil	



República de Colombia  
 Departamento para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención



INFORMACION Y ORIENTACIÓN

<< Volver

CZ CUCUTA 3

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27028475	<b>Fecha de Creación:</b> 6/3/2014 8:23:00 AM	<b>Nro. de Petición Origen:</b> 0	
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> NUEVO ESCOBAL - CZ CUCUTA 3	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> DEIVIS MORA CONTRERAS	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 0	<b>Celular:</b>
<b>¿En Condición de Desplazamiento?</b> No	<b>Grupo Étnico:</b> NINGUNO	<b>Observaciones de la Ubicación:</b>	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
El señor manifiesta que pese a la conciliación, la señora se niega a dejarle ver el niño. Desea que se realice seguimiento al caso. Petición # 27027637. Lo acompañan la abuela materna del niño y la tía, diciendo que la señora le dice al niño cosas que no corresponden a la realidad, por ejemplo, que el señor "es un borracho". Lo anterior hace que el niño rechace al padre.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
<b>Motivo de la Petición:</b>	Asistencia y Asesoría a la Niñez y la Familia
<b>Centro Zonal/Regional:</b>	CZ CUCUTA 3/REGIONAL NORTE DE SANTANDER



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención

Prosperidad  
 para todos

**BOLETA DE CITACIÓN  
 CZ CUCUTA 3**

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27027637	<b>Fecha de Creación:</b> 21/04/2014 04:03:00 p.m.		
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> NUEVO ESCOBAL - CZ CUCUTA 3	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> Claudia Ximena Pabon Mantilla	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 1	

Ciudad y Fecha: CÚCUTA, 06/04/2014

Historia No. 1093292079-2014

Señor (a): JHAN CARLOS PEREZ CASANOVA, MARYLIN CASANOVA Y ALVARO PEREZ

Sírvase comparecer a este Despacho, situado en la CALLE 5AN No 15AN-70 BARRIO SAN EDUARDO, en el día y hora que se señalan a continuación: 19 DE JUNIO DE 2014 A LAS 2:30 PM

Lo anterior para adelantar una diligencia relacionada con la consulta:

**Seguimiento psicosocial**

Nombre del Servidor Público ANDREA ORTIZ ARANGO

Cargo del Servidor Público PSICOLOGO

Firma del Citado \_\_\_\_\_



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención

Prosperidad  
 para todos

**BOLETA DE CITACIÓN  
 CZ CUCUTA 3**

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27027E37	<b>Fecha de Creación:</b> 21/04/2014 04:03:00 p.m.		
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> Ninguno - NIVEL NACIONAL	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60 NUEVO ESCOBAL	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> Claudia Ximena Pabon Mantilla	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 0	

Ciudad y Fecha: CÚCUTA, 04/21/2014

Historia No. 1093292079-2014

Señor (a): MARYLIN CASANOVA LAGUADO

Sírvase comparecer a este Despacho, situado en la CALLE 5 AN 15 AN 70 SAN EDUARDO , en el día y hora que se señalan a continuación: 05/22/201

Lo anterior para adelantar una diligencia relacionada con la consulta:

PARA DEFINIR REGLAMENTACION DE VISITAS SE DIRECCIONA AL DEFENSOR DE FAMILIA FLEMING RICO PARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2014 HORA 2:00 PM

Nombre del Servidor Público FLEMING RICO SANCHEZ

Cargo del Servidor Público DEFENSOR DE FAMILIA

Firma del Citado \_\_\_\_\_

**DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS**

**NIT. 900.864.885-3**

**DIR. CLL 7N # 5-51 COLPET TELF. 3134338013**

**CERTIFICA**

Que, el señor, **ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.198.673 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, labora en nuestra empresa desde el 21 de Enero del año 2020 hasta la fecha; que su cargo corresponde a SUPERVISOR DE QUEMA y su contrato es a término fijo.

Obteniendo unos ingresos mensuales por salario básico de **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.088.251)**.

Para constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los (12) días del mes de Marzo del año 2020.

  
**CARMEN SUSANA FLOREZ GARCIA**  
Jefe de Talento Humano



Universidad Francisco de Paula Santander  
Unidad de Tesorería

---

**EL SUSCRITO TESORERO  
HACE CONSTAR QUE:**

Que el alumno(a): **PEREZ MOLINA ALVARO ANDRES**, con código 1113208, identificado con el documento No. 1148145411, estudiante de *INGENIERIA CIVIL*, canceló la suma de: Seiscientos Cincuenta y un mil Ochenta y siete Pesos M/CTE (\$ 651,087.00) por concepto de matrícula, como se describe a continuación:

Vlr total de Matricula I-2019

651,087

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Cúcuta el día 12 de marzo de 2020.

*per Victoria Gloria Vera*  
**Gloria Vera**  
Tesorero



**HARVEY MANOSALVA**  
**RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA**  
 FELLOW RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
 FELLOW DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



**NOMBRE: ALVARO PEREZ MOLINA**  
**CEDULA: 1148145411**  
**FECHA: 18-02-2020.**  
**ENTIDAD: ESE CENTRO**

### ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL

Se realiza estudio con equipo de alta definición, transductor lineal de alta frecuencia, de tejidos blandos explorándose la región inguinal derecha observándose defecto de la pared con protrusión de grasa y contenido intestinal el cual ocupa el canal inguinal ipsilateral, que reduce, en relación a hernia inguinal derecha sin signos de encarcelamiento. La piel y el tejido celular subcutáneo conservan patrón ecográfico normal. Los planos musculares profundos no presenta ningún tipo de irregularidad ni alteración. No se evidencian alteraciones vasculares.

#### OPINION:

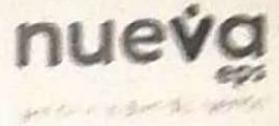
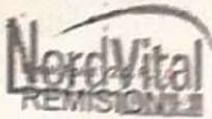
**HERNIA INGUINAL DERECHA SIN SIGNOS DE ENCARCELAMIENTO**

Dr. Elkin Ricardo Paredes Blanco  
 Médico Radiólogo  
 No. de identificación 13507416

DR. ELKIN RICARDO PAREDES BLANCO  
 MEDICO RADIOLOGO  
 REG. MEDICO 13507416

28/12/2020

Orden



Fecha de Atención: 2020-02-28

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	ID: 1148145411	Semana: 302	Rango: 1
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	Plan: CONTRIBUTIVO	Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.			
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO			
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - MEDICINA GENERAL			
Diagnostico Ppal: K409			
Diagnostico Rel-1:			
Diagnostico Rel-2:			
Diagnostico Rel-3:			
Especialidad Solicitante: 50 CIRUGIA GENERAL			
<b>REMISION</b>			
hemia inguinal derecha sintomatica			



Profesional: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 9885

VA Autorizada

Fecha: 28/12/2020 Hora: 17:58:34

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.



TENGA EN CUENTA:

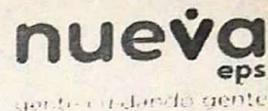
NordVital IPS está ubicada en la calle 13 # 2E - 70 Capbos.

Call center	Citas en Línea	Entrega de medicamentos
5422782		Calle 13 # 3
516-5029192	Correo: citas@nordvitalips.com	Calle 13 # 4
516-5707185		C.C. Gran
516-2161124	Página Web: www.nordvitalips.com	farmacia (PCD)
518-2627130		Calle 13 # 1 - 56
517-4291155	WhatsApp: 517-4291155	Centro de día
		HC 2001



26/2/2020

Orden



Fecha de Atencion: 2020-02-26

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	ID: 1148145411	Semanas: 302	Rango: 1
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	Plan: CONTRIBUTIVO	Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.	Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - MEDICINA GENERAL			
Diagnóstico Ppal.: K409			
Diagnóstico Rel-1:			
Diagnóstico Rel-2:			
Diagnóstico Rel-3:			
Especialidad Solicitada: 50 CIRUGIA GENERAL			
<b>REMISION</b>			
hernia inguinal derecha sintomatica			



UA AUTORIZADA

Profesional : JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 0665

Fecha: 26/02/2020 Hora: 07:58:04

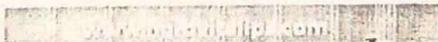
Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.



TENGA EN CUENTA:

NordVital IPS está ubicada en la calle 13 # 2E - 70 Caobos.

Call center	Citas en Línea	Entrega de medicamentos
5483782		Calle 11 A # 0-37 local 132 A
316.5329192	Correo citas@nordvitalips.com	C.C. Gran
316-5781185	Página Web www.nordvitalips.com	bulevar (POS)
316-3160124		Calle 15 # 1-68
318-2657330		barrio la playa
317-4290199	WhatsApp 317-4290227	(NO pos)



26/2/2020

Orden

nueva  
eps  
todo con todo gente

**AUTORIZACION**  
APOYO DIAGNOSTICO

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13		ID: 1148145411		EDAD: 21 Años	No : 6036806355	
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA		Plan: CONTRIBUTIVO		Semanas: 302	Rango: 1	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP, MED.		Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13		
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		Expedida a: UT NORDVITAL CALLE 13		Telefono: 3174290227		
Direccion: CALLE 13#2E-70		Diagnostico: K409				
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	NOTA ACLARATORIA	TARIFA			
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	hernia inguinal derecha sintomatica	\$ 12,510			
TOTAL			\$ 12510			

Cobrar COPASO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,400

Entregado Por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Firma del Usuario:

NOTAS: 0  
Válido para reclamar servicios desde: 2020-02-26 Hora: 07:58:04  
Validez de la Orden: 60 días. Vence: 2020-04-26

Estos servicios se deben facturar a: **UT NORDVITAL IPS ESP MED.**





Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13		ID: 1148145411		EDAD: 21 Años	No : 6039787444	
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA		Plan: CONTRIBUTIVO		Semanas: 302	Rango: 1	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13				
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO						
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA						
Expedida a: FARMACIA		Telefono:		Diagnóstico: K409		
Direccion:						
Codigo	Medicamento	Presentacion	Posologia	Cant.	Tarifa	Despachado
21801	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG (GRAGEA)	TABLETA	1 cada 8 horas	15	QUINCE	PACTADA
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	1 cada 6 horas	20	VEINTE	PACTADA

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,400

Entregado Por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Firma del Usuario:

NOTAS: 0

Válido para reclamar servicios desde: 2020-02-26 Hora: 07:58:04

Validad de la Orden: 30 días. Vence: 2020-03-27

Estos servicios se deben facturar a: **UT NORDVITAL IPS ESP. MED.**



\* 6 0 3 9 7 8 7 4 4 4 \*



Fecha de Atención: 2020-02-26

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	Dirección: CALLE 13#2E-70	Teléfono: 3174290227
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	ID: 1148145411	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.	Plan: CONTRIBUTIVO	Semanas: 302      Rango: 1
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA		

CODIGO	MEDICAMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	DOSIFICACION	DIAS TRAT.
MD000012	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG (GRAGEA)	TABLETA	15	1 cada 8 horas	5
MD000453	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	20	1 cada 6 horas	5

Profesional : JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 0665 - Firmado Electrónicamente.

Datos de Impresion Fecha: 26/02/2020 Hora: 07:58:04

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida.

**Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta**

---

**De:** Beatriz Elena Suarez rivera <belenasr@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 4 de junio de 2020 10:47 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta  
**Asunto:** Fwd: Álvaro Enrique Pérez Chacón 88198673 Contestación Demanda de Aumento de Cuota  
**Datos adjuntos:** Álvaro Enrique Pérez Chacón 88198673 Contestación Demanda de Aumento de Cuota

Enviado desde [Outlook Mobile](#)

**Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta**

---

**De:** Beatriz Elena Suarez rivera <belenasr@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 4 de junio de 2020 10:42 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta  
**CC:** jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**Asunto:** Álvaro Enrique Pérez Chacón 88198673 Contestación Demanda de Aumento de Cuota  
**Datos adjuntos:** NuevoDocumento 06-04-2020 22.08.32.pdf

Enviado desde [Outlook Mobile](#)

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE CUCUTA  
E. S. D.

Referencia: DEMANDA AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
EXCEPCIONES DE MERITO  
Demandante: MARYLIN CASANOVA LAGUADO  
Demandado: ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON  
Radicado: 2019/00808  
Asunto: CONTESTACION DEMANDA

**ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 88.198.673 expedida en Cúcuta, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio como demandado en el presente proceso estando dentro del término legal y a fin de enervar la pretensión del actor, formulo las siguientes excepciones de mérito:

#### **PARCIAL INCAPACIDAD ECONOMICA DEL ALIMENTANTE**

La base de la presente excepción radica en que el suscrito esta con una capacidad parcial para realizar un aumento de cuota de alimentos; es cierto que debo contribuir con la cuota de alimentos necesarios para mi hijo, pero esto no me puede incluir que con algo más de un salario mínimo, pueda acceder a lo pretendido por la apoderada de la señora madre de mi hijo, a que debo pasar una cuota de alimentos superior a mis capacidades.

Es igualmente dable, que la cuota se fije en un 25% del dinero que devengo como empleado en la empresa DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S., pues en ningún momento me he dedicado a negar esta cuota, pero se debe tener en cuenta que tengo obligaciones con mi familia, donde igualmente existen **dos menores de edad**, que si bien no son mis hijas biológicas, si son hijas de mi compañera y en tal virtud son hijastras o hijas de crianza, que actualmente conforman una familia y que al igual que mi compañera quien no se encuentra laborando, tienen necesidades que el suscrito debe cubrir.

Siendo así no se podría desconocer mis gastos en alimentación y desmejorar la condición de mi familia, pes como lo manifesté en la respuesta de los hechos de la demanda, mi familia igualmente requiere ser reconocida con derechos, en especial las dos menores que hoy la conforman como mis hijas de crianza, a los cuales la corte

constitucional ya le ha reconocido sus derechos de igualdad en relación a los hijos biológicos.

**SENTENCIA T – 292 DEL 2 DE JUNIO DE 2.016 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**DERECHO A LA IGUALDAD ENTRE LOS HIJOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR - Hijos biológicos e hijastros**

*Al existir diferentes clases de composición familiar, existen diferentes formas a través de las cuales llegan los hijos a las familias. En paralelo a las formas de composición familiar mencionadas, jurisprudencialmente, se han diferenciado los hijos "matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos". Igualmente, se han distinguido los hijos provenientes de las familias de crianza y los provenientes de las familias ensambladas, a quienes se les ha denominado hijos aportados. Los hijos aportados, quienes revisten especial interés para el asunto bajo estudio, se entienden como aquellos integrados al matrimonio o a la unión marital de hecho por uno de los cónyuges o de los compañeros permanentes provenientes de una relación diferente. A estos, al igual que a cualquier otro tipo de hijos, se les debe garantizar por parte de la familia, la sociedad y el Estado una igualdad de trato (i) frente a su núcleo familiar, lo que comprende a sus hermanos, en caso de haberlos, ya sea que tengan su misma calidad de aportados o sean hijos comunes de la pareja, consanguíneos, adoptivos o de crianza, (ii) frente a la sociedad en general y (iii) frente al Estado.*

*"(...) el derecho de alimentos encuentra fundamento, por lo general, en el deber de solidaridad que se debe a los miembros del núcleo familiar, ya sea por razones de parentesco, matrimonio unión marital de hecho, y de manera excepcional, por razones de equidad en el evento en que el donante puede exigirlos al donatario, cuando se ha desprendido de suma cuantiosa de sus bienes a favor de éste último. Igualmente, la jurisprudencia ha explicado que la obligación alimentaria encuentra fundamentos más firmes a la luz de la Constitución Política, especialmente en cuanto respecta a los niños (art. 44 C.P.), a las personas de la tercera edad (art. 46 C.P.), al cónyuge o compañero permanente (art. 42 C.P.), y a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (art. 13 C.P.)"*

*En la misma Sentencia,<sup>[2]</sup> la alta Corporación respecto de la obligación alimentaria señaló:*

*"El reconocimiento y concreción de las obligaciones alimentarias y su realización material, se vincula con la necesaria protección que el Estado debe dispensar a la familia como institución básica o núcleo fundamental de la sociedad, y con la efectividad y vigencia de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, el aquéllas sea necesario para asegurar en ciertos casos la vigencia de los derechos fundamentales de las personas al mínimo vital o los derechos de la misma estirpe en favor de los niños, o de las personas de la tercera edad, o de quienes se encuentren en condiciones de marginación o de debilidad manifiesta (art. 20, 5, 11, 13, 42, 44 y 46 C.P.)".*

Solicito de tengan como pruebas las siguientes

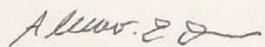
- Acta de declaración extraprocésal rendida por el suscrito con fecha 11 de octubre de 2019 ante la Notaria Segunda del Circulo de Cúcuta, por la cual se manifiesta mi relación de pareja con la señora BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA, y que igualmente vincula sus menores hijas **DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ** y **LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ** de 11 y 8 años, haciéndolas mis hijastras o hijas de crianza.
- Registro civil de nacimiento de mi hijastra **DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ** de 11 años
- Registro civil de nacimiento de mi hijastra **LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ** de 8 años
- Certificación de sueldo del suscrito emitido por la empresa DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S.

### NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación en la calle 10 A N°. 6-60 del Barrio Nuevo Escobal de Cúcuta, al celular 3112817970,

Del señor Juez

Atentamente,



**ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON**  
C. C. N° 88.198.673 de Cúcuta



Ca33496894

**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

7492

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

En la ciudad de San José de Cúcuta departamento de Norte de Santander, República de Colombia a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019) ante mí, CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN, NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA, ENCARGADO mediante Resolución número 12441 del 26 de septiembre de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro compareció: = = = = =

= = = = =  
= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.198.673 de Cúcuta (Norte de Santander ), y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). = = = = =

= = = = =  
= = = = =

PRIMERO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON mayor de edad, de estado civil soltero con unión marital de hecho, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, residente en la Calle 10a n° 6-60 Barrio Nuevo Escobal. Teléfono: 3112817970 y de ocupación SUPERVISOR. SEGUNDO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. = = = = =

= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

TERCERO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del Código Penal) y en razón a que me consta DECLARO: Que convivo en unión marital de hecho con BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA haciendo comunidad de vida permanente, singular e ininterrumpida desde hace 3 AÑOS, compartiendo techo, lecho y mesa además tengo dos (02) hijastras llamadas DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.265.473 expedida en Cúcuta (Norte de



República de Colombia

Boletín notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arcediano notarial



Ca334968940



LA NOT.  
QUE LA  
BAJO E  
ENCUEN  
CLARA I

11-07-19  
Cadenia S.A. 11-09-0550

**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Santander) y LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ, identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.271.118 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) hijas de mi compañera permanente anteriormente mencionada. (Comillas). (Hasta aquí la declaración). Igualmente compareció BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 60.267.492 de Pamplona (Norte de Santander ), y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). CUARTO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA mayor de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta de ocupación PSICOLOGA. QUINTO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. SEXTO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del Código Penal) y en razón a que me consta DECLARO: Que convivo en unión marital de hecho con ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON haciendo comunidad de vida permanente, singular e ininterrumpida desde hace 3 AÑOS, compartiendo techo, lecho y mesa además procreo dos (02) hijas llamadas DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.265.473 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) y LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ, identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.271.118 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) (Comillas). (Hasta aquí la declaración).

=====

El notario advirtió a los declarantes acerca de los mecanismos reconocidos por el artículo 4° de la Ley 54 de 1990, para declarar la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes. =====

=====



**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Los declarantes hacen constar que han leído cuidadosamente el contenido de esta declaración y la encuentran ajustada a sus requisitos; además entienden que cualquier modificación implica tener que hacer nueva declaración, que causa nuevos derechos notariales. =====

No siendo otro el objeto de esta declaración, la leyeron los declarantes y la firman por hallarla conforme. También la firma el Notario para dar fe.

La autenticidad de este documento puede ser confirmada contactándose con el correo: [segundacucuta@supernotariado.gov.co](mailto:segundacucuta@supernotariado.gov.co)

LOS DECLARANTES,

- *Alvaro Pérez Chacón*  
ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON
- *Beatriz Elena Suárez Rivera*  
BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA

EL NOTARIO SEGUNDO (E) DE CÚCUTA

*Clara Ivy González Marroquín*  
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN

AR

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



C#334988936



LA SEGUN  
CERTI  
IDENTICAL  
SISTEMA E  
AL FINAL  
GONZALE

104417884MCCMMK 11-07-16

104417884MCCMMK

1540

# Notaría 2<sup>a</sup>

## DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2019-10-11 12:10:29

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

**PEREZ CHACON ALVARO ENRIQUE**  
**C.C. 88198873**

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DECLARACIÓN DE EXTRAJUICIO DE TESTIMONIO



4v4uy



x *Alvaro Enrique Perez Chacon*  
FIRMA

## DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2019-10-11 12:10:30

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**  
**C.C. 60267492**

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DECLARACIÓN DE EXTRAJUICIO DE TESTIMONIO



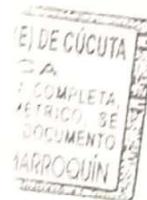
4v4uz



x *Beatriz Elena Suarez Rivera*  
FIRMA

*Clara Ivy González Marroquín*

NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA  
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número N 1897892

NUIP 1.094.271.118

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos  
CESPEDES SUAREZ LAURA VALERIA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año 2 0 1 1 Mes JUN Día 1 7 Sexo (en letras) FEMENINO Tipo Sanguíneo A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)  
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de inscripción (Mes en letras) Año 2 0 1 1 Mes JUL Día 1 1 Indicativo serial 0050108796

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos  
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos  
CESPEDES VERGARA RAMIRO

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.933 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos  
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492

Espacio para notas

.....

.....

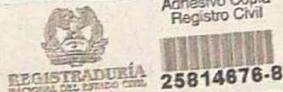
.....

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio  
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año 2 0 1 9 Mes NOV Día 1 8

Nombre y firma del funcionario  
RAMON SAID REYES VILLEGAS  
Registrador del Estado Civil




 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACION ELECTORAL  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO  
 Número N- 1897892

NUIP 1.094.271.118

Tipo de certificado  Datos Esenciales  Acreditar Parentesco

*Datos del Inscrito*

Apellidos y Nombres completos  
 CESPEDES SUAREZ LAURA VALERIA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año 2011 Mes JUN Día 17 Sexo (en letras) FEMENINO Tipo Sanguíneo A+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)  
 COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de inscripción (Mes en letras) Año 2011 Mes JUL Día 11 Indicativo serial 0050108796

*Datos de la Madre*

Apellidos y Nombres completos  
 SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de Identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492 Nacionalidad COLOMBIA

*Datos del Padre*

Apellidos y Nombres completos  
 CESPEDES VERGARA RAMIRO

Documento de Identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.900 Nacionalidad COLOMBIA

*Datos del Solicitante*

Apellidos y Nombres completos  
 SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de Identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492

*Espacio para notas*

.....

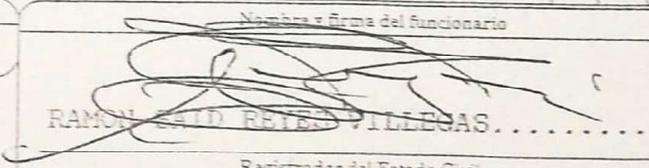
.....

.....

*Datos de la oficina de registro que expide el certificado*

País - Departamento - Municipio  
 COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año 2019 Mes NOV Día 10

Nombre y firma del funcionario  
  
 RAMON LUIS REYES VILLEGAS  
 Registrador del Estado Civil




 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACION ELECTORAL  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO  
 Número: **N**


 Adhesivo Copia Registro Civil  

 25814675-5

NUIP **1.094.265.473**

Tipo de certificado:  Datos Esenciales  Acreditar Parentesco

*Datos del Inscrito*

Apellidos y Nombres completos  
**CESPEDES SUAREZ DANNA VALENTINA**

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año **2 0 0 8** Mes **N O V** Día **1 0** Sexo (en letras) **FEMENINO** Tipo Sanguíneo **O +**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
**COLOMBIA NORTE DE SANTANDER FAMPLONA**

Fecha de Inscripción (Mes en letras) Año **2 0 0 8** Mes **N O V** Día **1 8** Indicativo serial **0042457291**

*Datos de la Madre*

Apellidos y Nombres completos  
**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492** Nacionalidad **COLOMBIA**

*Datos del Padre*

Apellidos y Nombres completos  
**CESPEDES VERGARA RAMIRO**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.983** Nacionalidad **COLOMBIA**

*Datos del Solicitante*

Apellidos y Nombres completos  
**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492**

*Espacio para notas*

.....

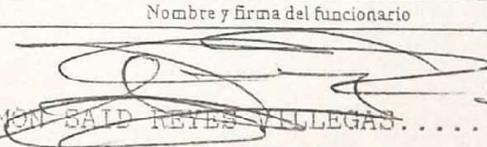
.....

.....

*Datos de la oficina de registro que expide el certificado*

País - Departamento - Municipio  
**COLOMBIA NORTE DE SANTANDER FAMPLONA** N G I

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año **2 0 1 9** Mes **N O V** Día **1 8**

Nombre y firma del funcionario  
  
**RAMÓN SAÚL REYES VILLEGAS**  
 Registrador del Estado Civil

 REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	CERTIFICADO DE REGISTRO Número <b>N</b>	Adhesivo Copia Registro Civil  REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL <b>25014675-6</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUIP <b>1.094.265.473</b>	Tipo de certificado	Datos Esenciales <input type="checkbox"/>	Acreditar Parentesco <input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	---------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------

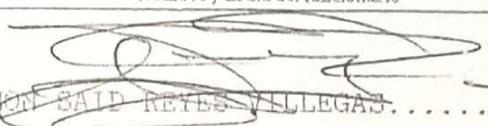
<i>Datos del Inscrito</i>			
Apellidos y Nombres completos			
CESPEDES SUAREZ DANNA VALENTINA.....			
Fecha de Nacimiento (Mes en letras)		Sexo (en letras)	
Año	Mes	Día	
2008	NOV	10	FEMENINO.....
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA.....			
Fecha de inscripción (Mes en letras)		Indicativo serial	
Año	Mes	Día	
2008	NOV	18	0042457291.....

<i>Datos de la Madre</i>	
Apellidos y Nombres completos	
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492.....	COLOMBIA.....

<i>Datos del Padre</i>	
Apellidos y Nombres completos	
CESPEDES VERGARA RAMIRO.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.953.....	COLOMBIA.....

<i>Datos del Solicitante</i>	
Apellidos y Nombres completos	
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492.....	

<i>Espacio para notas</i>	
..... ..... .....	

<i>Datos de la oficina de registro que expide el certificado</i>			
País - Departamento - Municipio			
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA.....			
Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)	Nombre y firma del funcionario		
Año	Mes	Día	
2019	NOV	18	
			 RAMON SAID REYES VILLEGAS..... Registrador del Estado Civil



República de Colombia  
 Departamento para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención



INFORMACION Y ORIENTACIÓN

<< Volver

CZ CUCUTA 3

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27028475	<b>Fecha de Creación:</b> 6/3/2014 8:23:00 AM	<b>Nro. de Petición Origen:</b> 0	
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> NUEVO ESCOBAL - CZ CUCUTA 3	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> DEIVIS MORA CONTRERAS	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 0	<b>Celular:</b>
<b>¿En Condición de Desplazamiento?</b> No	<b>Grupo Étnico:</b> NINGUNO	<b>Observaciones de la Ubicación:</b>	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
El señor manifiesta que pese a la conciliación, la señora se niega a dejarle ver el niño. Desea que se realice seguimiento al caso. Petición # 27027637. Lo acompañan la abuela materna del niño y la tía, diciendo que la señora le dice al niño cosas que no corresponden a la realidad, por ejemplo, que el señor "es un borracho". Lo anterior hace que el niño rechace al padre.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
<b>Motivo de la Petición:</b>	Asistencia y Asesoría a la Niñez y la Familia
<b>Centro Zonal/Regional:</b>	CZ CUCUTA 3/REGIONAL NORTE DE SANTANDER



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención

Prosperidad  
 para todos

**BOLETA DE CITACIÓN  
 CZ CUCUTA 3**

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27027637	<b>Fecha de Creación:</b> 21/04/2014 04:03:00 p.m.		
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> NUEVO ESCOBAL - CZ CUCUTA 3	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> Claudia Ximena Pabon Mantilla	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 1	

Ciudad y Fecha: CÚCUTA, 06/04/2014

Historia No. 1093292079-2014

Señor (a): JHAN CARLOS PEREZ CASANOVA, MARYLIN CASANOVA Y ALVARO PEREZ

Sírvase comparecer a este Despacho, situado en la CALLE 5AN No 15AN-70 BARRIO SAN EDUARDO, en el día y hora que se señalan a continuación: 19 DE JUNIO DE 2014 A LAS 2:30 PM

Lo anterior para adelantar una diligencia relacionada con la consulta:

**Seguimiento psicosocial**

Nombre del Servidor Público ANDREA ORTIZ ARANGO

Cargo del Servidor Público PSICOLOGO

Firma del Citado \_\_\_\_\_



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención

Prosperidad  
 para todos

**BOLETA DE CITACIÓN  
 CZ CUCUTA 3**

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27027E37	<b>Fecha de Creación:</b> 21/04/2014 04:03:00 p.m.		
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> Ninguno - NIVEL NACIONAL	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60 NUEVO ESCOBAL	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> Claudia Ximena Pabon Mantilla	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 0	

Ciudad y Fecha: CÚCUTA, 04/21/2014

Historia No. 1093292079-2014

Señor (a): MARYLIN CASANOVA LAGUADO

Sírvase comparecer a este Despacho, situado en la CALLE 5 AN 15 AN 70 SAN EDUARDO , en el día y hora que se señalan a continuación: 05/22/201

Lo anterior para adelantar una diligencia relacionada con la consulta:

PARA DEFINIR REGLAMENTACION DE VISITAS SE DIRECCIONA AL DEFENSOR DE FAMILIA FLEMING RICO PARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2014 HORA 2:00 PM

Nombre del Servidor Público FLEMING RICO SANCHEZ

Cargo del Servidor Público DEFENSOR DE FAMILIA

Firma del Citado \_\_\_\_\_

**DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS**

**NIT. 900.864.885-3**

**DIR. CLL 7N # 5-51 COLPET TELF. 3134338013**

**CERTIFICA**

Que, el señor, **ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.198.673 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, labora en nuestra empresa desde el 21 de Enero del año 2020 hasta la fecha; que su cargo corresponde a SUPERVISOR DE QUEMA y su contrato es a término fijo.

Obteniendo unos ingresos mensuales por salario básico de **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.088.251)**.

Para constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los (12) días del mes de Marzo del año 2020.

  
**CARMEN SUSANA FLOREZ GARCIA**  
Jefe de Talento Humano



Universidad Francisco de Paula Santander  
Unidad de Tesorería

---

**EL SUSCRITO TESORERO  
HACE CONSTAR QUE:**

Que el alumno(a): **PEREZ MOLINA ALVARO ANDRES**, con código 1113208, identificado con el documento No. 1148145411, estudiante de *INGENIERIA CIVIL*, canceló la suma de: Seiscientos Cincuenta y un mil Ochenta y siete Pesos M/CTE (\$ 651,087.00) por concepto de matrícula, como se describe a continuación:

Vlr total de Matrícula I-2019

651,087

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Cúcuta el día 12 de marzo de 2020.

*per Victoria Gloria Vera*  
**Gloria Vera**  
Tesorero



**HARVEY MANOSALVA**  
**RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA**  
 FELLOW RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
 FELLOW DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



**NOMBRE: ALVARO PEREZ MOLINA**  
**CEDULA: 1148145411**  
**FECHA: 18-02-2020.**  
**ENTIDAD: ESE CENTRO**

### ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL

Se realiza estudio con equipo de alta definición, transductor lineal de alta frecuencia, de tejidos blandos explorándose la región inguinal derecha observándose defecto de la pared con protrusión de grasa y contenido intestinal el cual ocupa el canal inguinal ipsilateral, que reduce, en relación a hernia inguinal derecha sin signos de encarcelamiento. La piel y el tejido celular subcutáneo conservan patrón ecográfico normal. Los planos musculares profundos no presenta ningún tipo de irregularidad ni alteración. No se evidencian alteraciones vasculares.

#### OPINION:

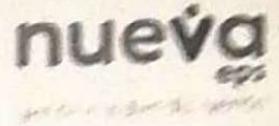
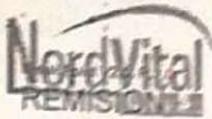
**HERNIA INGUINAL DERECHA SIN SIGNOS DE ENCARCELAMIENTO**

Dr. Elkin Ricardo Paredes Blanco  
 Médico Radiólogo  
 No. de identificación 13507416

DR. ELKIN RICARDO PAREDES BLANCO  
 MEDICO RADIOLOGO  
 REG. MEDICO 13507416

28/2/2020

Orden



Fecha de Atención: 2020-02-28

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	ID: 1148145411	Semana: 302	Rango: 1
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	Plan: CONTRIBUTIVO	Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.			
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO			
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - MEDICINA GENERAL			
Diagnóstico Ppal: K409			
Diagnóstico Rel-1:			
Diagnóstico Rel-2:			
Diagnóstico Rel-3:			
Especialidad Solicitada: 50 CIRUGIA GENERAL			
<b>REMISION</b>			
hemia inguinal derecha sintomatica			



Profesional: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 985

VA Autorizada

Fecha: 28/2/2020 Hora: 17:58:34

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.



TENGA EN CUENTA:

NordVital IPS está ubicada en la calle 13 # 2E - 70 Caobos.

Call center	Citas en Línea	Entrega de medicamentos
5422782		Calle 13 # 3
516-5029192	Correo: citas@nordvitalips.com	Calle 13 # 4
516-5707185		C.C. Gran
516-2161124	Página Web: www.nordvitalips.com	farmacia (PCD)
516-2627130		Calle 13 # 1 - 56
517-4291155	WhatsApp: 517-4291155	farmacia playa
		HC 2001



26/2/2020

Orden



Fecha de Atencion: 2020-02-26

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	ID: 1148145411	Semanas: 302	Rango: 1
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	Plan: CONTRIBUTIVO	Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.	Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - MEDICINA GENERAL			
Diagnóstico Ppal.: K409			
Diagnóstico Rel-1:			
Diagnóstico Rel-2:			
Diagnóstico Rel-3:			
Especialidad Solicitada: 50 CIRUGIA GENERAL			
<b>REMISION</b>			
hernia inguinal derecha sintomatica			



UA AUTORIZADA

Profesional : JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 0665

Fecha: 26/02/2020 Hora: 07:58:04

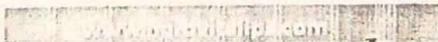
Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.



TENGA EN CUENTA:

NordVital IPS está ubicada en la calle 13 # 2E - 70 Caobos.

Call center	Citas en Línea	Entrega de medicamentos
5483782		Calle 11 A # 0-
316.5329192	Correo citas@nordvitalips.com	37 local 132 A
316-5781185		C.C. Gran
316-3160124	Página Web www.nordvitalips.com	bulevar (POS)
318-2657330		Calle 15 # 1- 68
317-4290199	WhatsApp 317-4290227	barrio la playa (NO pos)



26/2/2020

Orden

nueva  
eps

todo con todo gente

**AUTORIZACION**  
APOYO DIAGNOSTICO

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13		ID: 1148145411		EDAD: 21 Años	No : 6036806355	
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA		Plan: CONTRIBUTIVO		Semanas: 302	Rango: 1	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP, MED.		Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13		
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA		Expedida a: UT NORDVITAL CALLE 13		Telefono: 3174290227		
Direccion: CALLE 13#2E-70		Diagnóstico: K409				
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	NOTA ACLARATORIA	TARIFA			
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	hernia inguinal derecha sintomatica	\$ 12,510			
TOTAL			\$ 12510			

Cobrar COPASO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,400

Entregado Por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Firma del Usuario:

NOTAS: 0

Válido para reclamar servicios desde: 2020-02-26 Hora: 07:58:04

Validez de la Orden: 60 días. Vence: 2020-04-26

Estos servicios se deben facturar a: **UT NORDVITAL IPS ESP MED.**



\* 6 0 3 6 8 0 6 3 5 5 \*



Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13		ID: 1148145411		EDAD: 21 Años	No : 6039787444	
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA		Plan: CONTRIBUTIVO		Semanas: 302	Rango: 1	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13				
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO						
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA						
Expedida a: FARMACIA		Telefono:		Diagnóstico: K409		
Direccion:						
Codigo	Medicamento	Presentacion	Posologia	Cant.	Tarifa	Despachado
21801	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG (GRAGEA)	TABLETA	1 cada 8 horas	15	QUINCE	PACTADA
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	1 cada 6 horas	20	VEINTE	PACTADA

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,400

Entregado Por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Firma del Usuario:

NOTAS: 0  
Válido para reclamar servicios desde: 2020-02-26 Hora: 07:58:04  
Validad de la Orden: 30 días. Vence: 2020-03-27

Estos servicios se deben facturar a: **UT NORDVITAL IPS ESP. MED.**





Fecha de Atención: 2020-02-26

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	Dirección: CALLE 13#2E-70	Teléfono: 3174290227
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	ID: 1148145411	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.	Plan: CONTRIBUTIVO	Semanas: 302      Rango: 1
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA		

CODIGO	MEDICAMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	DOSIFICACION	DIAS TRAT.
MD000012	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG (GRAGEA)	TABLETA	15	1 cada 8 horas	5
MD000453	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	20	1 cada 6 horas	5

Profesional : JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 0665 - Firmado Electrónicamente.

Datos de Impresion Fecha: 26/02/2020 Hora: 07:58:04

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida.

**Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta**

---

**De:** Beatriz Elena Suarez rivera <belenasr@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 4 de junio de 2020 10:51 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta  
**Asunto:** NuevoDocumento 06-04-2020 22.08.32.pdf  
**Datos adjuntos:** NuevoDocumento 06-04-2020 22.08.32.pdf

Enviado desde [Outlook Mobile](#)

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE CUCUTA  
E. S. D.

Referencia: DEMANDA AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
EXCEPCIONES DE MERITO  
Demandante: MARYLIN CASANOVA LAGUADO  
Demandado: ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON  
Radicado: 2019/00808  
Asunto: CONTESTACION DEMANDA

**ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 88.198.673 expedida en Cúcuta, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio como demandado en el presente proceso estando dentro del término legal y a fin de enervar la pretensión del actor, formulo las siguientes excepciones de mérito:

#### **PARCIAL INCAPACIDAD ECONOMICA DEL ALIMENTANTE**

La base de la presente excepción radica en que el suscrito esta con una capacidad parcial para realizar un aumento de cuota de alimentos; es cierto que debo contribuir con la cuota de alimentos necesarios para mi hijo, pero esto no me puede incluir que con algo más de un salario mínimo, pueda acceder a lo pretendido por la apoderada de la señora madre de mi hijo, a que debo pasar una cuota de alimentos superior a mis capacidades.

Es igualmente dable, que la cuota se fije en un 25% del dinero que devengo como empleado en la empresa DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S., pues en ningún momento me he dedicado a negar esta cuota, pero se debe tener en cuenta que tengo obligaciones con mi familia, donde igualmente existen **dos menores de edad**, que si bien no son mis hijas biológicas, si son hijas de mi compañera y en tal virtud son hijastras o hijas de crianza, que actualmente conforman una familia y que al igual que mi compañera quien no se encuentra laborando, tienen necesidades que el suscrito debe cubrir.

Siendo así no se podría desconocer mis gastos en alimentación y desmejorar la condición de mi familia, pes como lo manifesté en la respuesta de los hechos de la demanda, mi familia igualmente requiere ser reconocida con derechos, en especial las dos menores que hoy la conforman como mis hijas de crianza, a los cuales la corte

constitucional ya le ha reconocido sus derechos de igualdad en relación a los hijos biológicos.

**SENTENCIA T – 292 DEL 2 DE JUNIO DE 2.016 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**DERECHO A LA IGUALDAD ENTRE LOS HIJOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR - Hijos biológicos e hijastros**

*Al existir diferentes clases de composición familiar, existen diferentes formas a través de las cuales llegan los hijos a las familias. En paralelo a las formas de composición familiar mencionadas, jurisprudencialmente, se han diferenciado los hijos "matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos". Igualmente, se han distinguido los hijos provenientes de las familias de crianza y los provenientes de las familias ensambladas, a quienes se les ha denominado hijos aportados. Los hijos aportados, quienes revisten especial interés para el asunto bajo estudio, se entienden como aquellos integrados al matrimonio o a la unión marital de hecho por uno de los cónyuges o de los compañeros permanentes provenientes de una relación diferente. A estos, al igual que a cualquier otro tipo de hijos, se les debe garantizar por parte de la familia, la sociedad y el Estado una igualdad de trato (i) frente a su núcleo familiar, lo que comprende a sus hermanos, en caso de haberlos, ya sea que tengan su misma calidad de aportados o sean hijos comunes de la pareja, consanguíneos, adoptivos o de crianza, (ii) frente a la sociedad en general y (iii) frente al Estado.*

*"(...) el derecho de alimentos encuentra fundamento, por lo general, en el deber de solidaridad que se debe a los miembros del núcleo familiar, ya sea por razones de parentesco, matrimonio unión marital de hecho, y de manera excepcional, por razones de equidad en el evento en que el donante puede exigirlos al donatario, cuando se ha desprendido de suma cuantiosa de sus bienes a favor de éste último. Igualmente, la jurisprudencia ha explicado que la obligación alimentaria encuentra fundamentos más firmes a la luz de la Constitución Política, especialmente en cuanto respecta a los niños (art. 44 C.P.), a las personas de la tercera edad (art. 46 C.P.), al cónyuge o compañero permanente (art. 42 C.P.), y a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (art. 13 C.P.)"*

*En la misma Sentencia,<sup>[2]</sup> la alta Corporación respecto de la obligación alimentaria señaló:*

*"El reconocimiento y concreción de las obligaciones alimentarias y su realización material, se vincula con la necesaria protección que el Estado debe dispensar a la familia como institución básica o núcleo fundamental de la sociedad, y con la efectividad y vigencia de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, el aquéllas sea necesario para asegurar en ciertos casos la vigencia de los derechos fundamentales de las personas al mínimo vital o los derechos de la misma estirpe en favor de los niños, o de las personas de la tercera edad, o de quienes se encuentren en condiciones de marginación o de debilidad manifiesta (art. 20, 5, 11, 13, 42, 44 y 46 C.P.)".*

Solicito de tengan como pruebas las siguientes

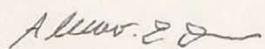
- Acta de declaración extraprocésal rendida por el suscrito con fecha 11 de octubre de 2019 ante la Notaria Segunda del Circulo de Cúcuta, por la cual se manifiesta mi relación de pareja con la señora BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA, y que igualmente vincula sus menores hijas **DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ** y **LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ** de 11 y 8 años, haciéndolas mis hijastras o hijas de crianza.
- Registro civil de nacimiento de mi hijastra **DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ** de 11 años
- Registro civil de nacimiento de mi hijastra **LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ** de 8 años
- Certificación de sueldo del suscrito emitido por la empresa DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S.

### NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación en la calle 10 A N°. 6-60 del Barrio Nuevo Escobal de Cúcuta, al celular 3112817970,

Del señor Juez

Atentamente,



**ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON**  
C. C. N° 88.198.673 de Cúcuta



Ca33496894

**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

7492

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

En la ciudad de San José de Cúcuta departamento de Norte de Santander, República de Colombia a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019) ante mí, CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN, NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA, ENCARGADO mediante Resolución número 12441 del 26 de septiembre de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro compareció: = = = = =

= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.198.673 de Cúcuta (Norte de Santander ), y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). = = = = =

= = = = =  
= = = = =

PRIMERO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON mayor de edad, de estado civil soltero con unión marital de hecho, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, residente en la Calle 10a n° 6-60 Barrio Nuevo Escobal. Teléfono: 3112817970 y de ocupación SUPERVISOR. SEGUNDO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. = = = = =

= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

TERCERO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del Código Penal) y en razón a que me consta DECLARO: Que convivo en unión marital de hecho con BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA haciendo comunidad de vida permanente, singular e ininterrumpida desde hace 3 AÑOS, compartiendo techo, lecho y mesa además tengo dos (02) hijastras llamadas DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.265.473 expedida en Cúcuta (Norte de



República de Colombia

Boletín notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arca notarial



Ca334968940



LA NOT.  
QUE LA  
BAJO E  
ENCUEN  
CLARA I

11-07-19

**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Santander) y LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ, identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.271.118 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) hijas de mi compañera permanente anteriormente mencionada. (Comillas). (Hasta aquí la declaración). Igualmente compareció BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 60.267.492 de Pamplona (Norte de Santander ), y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). CUARTO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA mayor de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta de ocupación PSICOLOGA. QUINTO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. SEXTO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del Código Penal) y en razón a que me consta DECLARO: Que convivo en unión marital de hecho con ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON haciendo comunidad de vida permanente, singular e ininterrumpida desde hace 3 AÑOS, compartiendo techo, lecho y mesa además procreo dos (02) hijas llamadas DANNA VALENTINA CESPEDES SUAREZ identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.265.473 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) y LAURA VALERIA CESPEDES SUAREZ, identificada con la Tarjeta de Identidad numero 1.094.271.118 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) (Comillas). (Hasta aquí la declaración).

=====

El notario advirtió a los declarantes acerca de los mecanismos reconocidos por el artículo 4° de la Ley 54 de 1990, para declarar la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes. =====

=====



**JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA**  
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Los declarantes hacen constar que han leído cuidadosamente el contenido de esta declaración y la encuentran ajustada a sus requisitos; además entienden que cualquier modificación implica tener que hacer nueva declaración, que causa nuevos derechos notariales. =====

No siendo otro el objeto de esta declaración, la leyeron los declarantes y la firman por hallarla conforme. También la firma el Notario para dar fe.

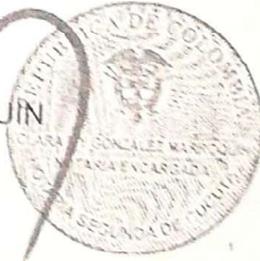
La autenticidad de este documento puede ser confirmada contactándose con el correo: [segundacucuta@supernotariado.gov.co](mailto:segundacucuta@supernotariado.gov.co)

LOS DECLARANTES,

- *Alvaro Pérez Chacón*  
ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON
- *Beatriz Elena Suárez Rivera*  
BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA

EL NOTARIO SEGUNDO (E) DE CÚCUTA

*Clara Ivy González Marroquín*  
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN



AR

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



C#334988936



LA SEGUN  
CERTI  
IDENTICAL  
SISTEMA E  
AL FINAL  
GONZALE

104417884MCCMMK  
11-07-19

1540

# Notaría 2<sup>a</sup>

## DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2019-10-11 12:10:29

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

**PEREZ CHACON ALVARO ENRIQUE**  
**C.C. 88198873**

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DECLARACIÓN DE EXTRAJUICIO DE TESTIMONIO



4v4uy



x *Alvaro Enrique Perez Chacon*  
FIRMA

## DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2019-10-11 12:10:30

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**  
**C.C. 60267492**

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. DECLARACIÓN DE EXTRAJUICIO DE TESTIMONIO



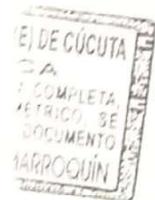
4v4uz



x *Beatriz Elena Suarez Rivera*  
FIRMA

*Clara Ivy González Marroquín*

NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA  
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número N 1897892

NUIP 1.094.271.118

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos  
CESPEDES SUAREZ LAURA VALERIA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año 2 0 1 1 Mes J U N Día 1 7 Sexo (en letras) FEMENINO Tipo Sanguíneo A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Insección)  
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de inscripción (Mes en letras) Año 2 0 1 1 Mes J U L Día 1 1 Indicativo serial 0050108796

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos  
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos  
CESPEDES VERGARA RAMIRO

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.933 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos  
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio  
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)  
Año 2 0 1 9 Mes N O V Día 1 8

Nombre y firma del funcionario  
RAMON SAID REYES VILLEGAS  
Registrador del Estado Civil




 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACION ELECTORAL  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO  
 Número N- 1897892

NUIP 1.094.271.118

Tipo de certificado:  Datos Esenciales  Acreditar Parentesco

*Datos del Inscrito*

Apellidos y Nombres completos  
 CESPEDES SUAREZ LAURA VALERIA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año 2011 Mes JUN Día 17 Sexo (en letras) FEMENINO Tipo Sanguíneo A+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)  
 COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de inscripción (Mes en letras) Año 2011 Mes JUL Día 11 Indicativo serial 0050108796

*Datos de la Madre*

Apellidos y Nombres completos  
 SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de Identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492 Nacionalidad COLOMBIA

*Datos del Padre*

Apellidos y Nombres completos  
 CESPEDES VERGARA RAMIRO

Documento de Identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.900 Nacionalidad COLOMBIA

*Datos del Solicitante*

Apellidos y Nombres completos  
 SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA

Documento de Identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492

*Espacio para notas*

.....

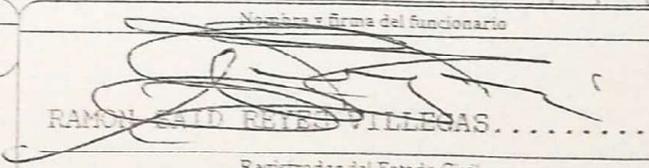
.....

.....

*Datos de la oficina de registro que expide el certificado*

País - Departamento - Municipio  
 COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año 2019 Mes NOV Día 10

Nombre y firma del funcionario  
  
 RAMON LUIS REYES VILLEGAS  
 Registrador del Estado Civil




 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACION ELECTORAL  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO  
 Número: **N**


 Adhesivo Copia Registro Civil  
  
**25814675-5**

NUIP **1.094.265.473**

Tipo de certificado:  Datos Esenciales  Acreditar Parentesco

*Datos del Inscrito*

Apellidos y Nombres completos  
**CESPEDES SUAREZ DANNA VALENTINA**

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año **2 0 0 8** Mes **N O V** Día **1 0** Sexo (en letras) **FEMENINO** Tipo Sanguíneo **O +**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
**COLOMBIA NORTE DE SANTANDER FAMPLONA**

Fecha de Inscripción (Mes en letras) Año **2 0 0 8** Mes **N O V** Día **1 8** Indicativo serial **0042457291**

*Datos de la Madre*

Apellidos y Nombres completos  
**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492** Nacionalidad **COLOMBIA**

*Datos del Padre*

Apellidos y Nombres completos  
**CESPEDES VERGARA RAMIRO**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.983** Nacionalidad **COLOMBIA**

*Datos del Solicitante*

Apellidos y Nombres completos  
**SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA**

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492**

*Espacio para notas*

.....

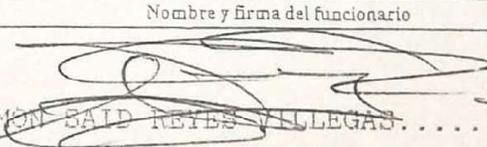
.....

.....

*Datos de la oficina de registro que expide el certificado*

País - Departamento - Municipio  
**COLOMBIA NORTE DE SANTANDER FAMPLONA** N G I

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año **2 0 1 9** Mes **N O V** Día **1 8**

Nombre y firma del funcionario  
  
**RAMÓN SAÚL REYES VILLEGAS**  
 Registrador del Estado Civil

 REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	CERTIFICADO DE REGISTRO Número <b>N</b>	Adhesivo Copia Registro Civil  REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 25014675-6
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUIP 1.094.265.473	Tipo de certificado	Datos Esenciales <input type="checkbox"/>	Acreditar Parentesco <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	---------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------

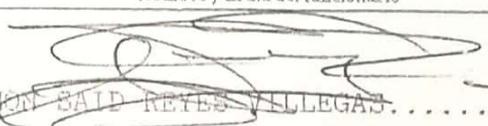
<i>Datos del Inscrito</i>			
Apellidos y Nombres completos			
CESPEDES SUAREZ DANNA VALENTINA.....			
Fecha de Nacimiento (Mes en letras)		Sexo (en letras)	
Año	Mes	Día	
2008	NOV	10	FEMENINO.....
Tipo Sanguíneo			
C +.....			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)			
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA.....			
Fecha de inscripción (Mes en letras)		Indicativo serial	
Año	Mes	Día	
2008	NOV	18	0042457291.....

<i>Datos de la Madre</i>	
Apellidos y Nombres completos	
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492.....	COLOMBIA.....

<i>Datos del Padre</i>	
Apellidos y Nombres completos	
CESPEDES VERGARA RAMIRO.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 73.214.953.....	COLOMBIA.....

<i>Datos del Solicitante</i>	
Apellidos y Nombres completos	
SUAREZ RIVERA BEATRIZ ELENA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 60.267.492.....	

<i>Espacio para notas</i>	
.....	
.....	
.....	

<i>Datos de la oficina de registro que expide el certificado</i>			
País - Departamento - Municipio			
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER PAMPLONA.....			
Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)	Nombre y firma del funcionario		
Año	Mes	Día	
2019	NOV	18	
			 RAMON SAID REYES VILLEGAS..... Registrador del Estado Civil



República de Colombia  
 Departamento para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención



INFORMACION Y ORIENTACIÓN

<< Volver

CZ CUCUTA 3

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27028475	<b>Fecha de Creación:</b> 6/3/2014 8:23:00 AM	<b>Nro. de Petición Origen:</b> 0	
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> NUEVO ESCOBAL - CZ CUCUTA 3	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> DEIVIS MORA CONTRERAS	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 0	<b>Celular:</b>
<b>¿En Condición de Desplazamiento?</b> No	<b>Grupo Étnico:</b> NINGUNO	<b>Observaciones de la Ubicación:</b>	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
El señor manifiesta que pese a la conciliación, la señora se niega a dejarle ver el niño. Desea que se realice seguimiento al caso. Petición # 27027637. Lo acompañan la abuela materna del niño y la tía, diciendo que la señora le dice al niño cosas que no corresponden a la realidad, por ejemplo, que el señor "es un borracho". Lo anterior hace que el niño rechace al padre.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
<b>Motivo de la Petición:</b>	Asistencia y Asesoría a la Niñez y la Familia
<b>Centro Zonal/Regional:</b>	CZ CUCUTA 3/REGIONAL NORTE DE SANTANDER



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención

Prosperidad  
 para todos

**BOLETA DE CITACIÓN  
 CZ CUCUTA 3**

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27027637	<b>Fecha de Creación:</b> 21/04/2014 04:03:00 p.m.		
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> NUEVO ESCOBAL - CZ CUCUTA 3	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> Claudia Ximena Pabon Mantilla	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 1	

Ciudad y Fecha: CÚCUTA, 06/04/2014

Historia No. 1093292079-2014

Señor (a): JHAN CARLOS PEREZ CASANOVA, MARYLIN CASANOVA Y ALVARO PEREZ

Sírvase comparecer a este Despacho, situado en la CALLE 5AN No 15AN-70 BARRIO SAN EDUARDO, en el día y hora que se señalan a continuación: 19 DE JUNIO DE 2014 A LAS 2:30 PM

Lo anterior para adelantar una diligencia relacionada con la consulta:

**Seguimiento psicosocial**

Nombre del Servidor Público ANDREA ORTIZ ARANGO

Cargo del Servidor Público PSICOLOGO

Firma del Citado \_\_\_\_\_



República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Dirección de Servicios y Atención

Prosperidad  
 para todos

**BOLETA DE CITACIÓN  
 CZ CUCUTA 3**

DATOS DEL CIUDADANO			
<b>Radicado:</b> 27027E37	<b>Fecha de Creación:</b> 21/04/2014 04:03:00 p.m.		
<b>Ciudadano:</b> ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON	<b>Ubicación:</b> Ninguno - NIVEL NACIONAL	<b>Dirección:</b> CALLE 10 A 6 60 NUEVO ESCOBAL	<b>Teléfono:</b> 3112817970
<b>Agente:</b> Claudia Ximena Pabon Mantilla	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b> 0	

Ciudad y Fecha: CÚCUTA, 04/21/2014

Historia No. 1093292079-2014

Señor (a): MARYLIN CASANOVA LAGUADO

Sírvase comparecer a este Despacho, situado en la CALLE 5 AN 15 AN 70 SAN EDUARDO , en el día y hora que se señalan a continuación: 05/22/201

Lo anterior para adelantar una diligencia relacionada con la consulta:

PARA DEFINIR REGLAMENTACION DE VISITAS SE DIRECCIONA AL DEFENSOR DE FAMILIA FLEMING RICO PARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2014 HORA 2:00 PM

Nombre del Servidor Público FLEMING RICO SANCHEZ

Cargo del Servidor Público DEFENSOR DE FAMILIA

Firma del Citado \_\_\_\_\_

**DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS**

**NIT. 900.864.885-3**

**DIR. CLL 7N # 5-51 COLPET TELF. 3134338013**

**CERTIFICA**

Que, el señor, **ALVARO ENRIQUE PEREZ CHACON** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.198.673 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, labora en nuestra empresa desde el 21 de Enero del año 2020 hasta la fecha; que su cargo corresponde a SUPERVISOR DE QUEMA y su contrato es a término fijo.

Obteniendo unos ingresos mensuales por salario básico de **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.088.251)**.

Para constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los (12) días del mes de Marzo del año 2020.

  
**CARMEN SUSANA FLOREZ GARCIA**  
Jefe de Talento Humano



Universidad Francisco de Paula Santander  
Unidad de Tesorería

---

**EL SUSCRITO TESORERO  
HACE CONSTAR QUE:**

Que el alumno(a): **PEREZ MOLINA ALVARO ANDRES**, con código 1113208, identificado con el documento No. 1148145411, estudiante de *INGENIERIA CIVIL*, canceló la suma de: Seiscientos Cincuenta y un mil Ochenta y siete Pesos M/CTE (\$ 651,087.00) por concepto de matrícula, como se describe a continuación:

Vlr total de Matricula I-2019

651,087

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Cúcuta el día 12 de marzo de 2020.

*per Victoria Gloria Vera*  
**Gloria Vera**  
Tesorero



**HARVEY MANOSALVA**  
**RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA**  
 FELLOW RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
 FELLOW DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



**NOMBRE: ALVARO PEREZ MOLINA**  
**CEDULA: 1148145411**  
**FECHA: 18-02-2020.**  
**ENTIDAD: ESE CENTRO**

**ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL**

Se realiza estudio con equipo de alta definición, transductor lineal de alta frecuencia, de tejidos blandos explorándose la región inguinal derecha observándose defecto de la pared con protrusión de grasa y contenido intestinal el cual ocupa el canal inguinal ipsilateral, que reduce, en relación a hernia inguinal derecha sin signos de encarcelamiento. La piel y el tejido celular subcutáneo conservan patrón ecográfico normal. Los planos musculares profundos no presenta ningún tipo de irregularidad ni alteración. No se evidencian alteraciones vasculares.

**OPINION:**

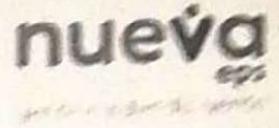
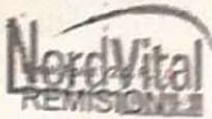
**HERNIA INGUINAL DERECHA SIN SIGNOS DE ENCARCELAMIENTO**

Dr. Elkin Ricardo Paredes Blanco  
 Médico Radiólogo  
 No. de identificación 13507416

**DR. ELKIN RICARDO PAREDES BLANCO**  
**MEDICO RADIOLOGO**  
**REG. MEDICO 13507416**

28/2/2020

Orden



Fecha de Atención: 2020-02-28

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	ID: 1148145411	Semana: 302	Rango: 1
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	Plan: CONTRIBUTIVO	Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.			
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO			
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - MEDICINA GENERAL			
Diagnostico Ppal: K409			
Diagnostico Rel-1:			
Diagnostico Rel-2:			
Diagnostico Rel-3:			
Especialidad Solicitante: 50 CIRUGIA GENERAL			
<b>REMISION</b>			
hemia inguinal derecha sintomatica			



Profesional: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 985

VA Autorizada

Fecha: 28/2/2020 Hora: 17:58:34

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.



TENGA EN CUENTA:

NordVital IPS está ubicada en la calle 13 # 2E - 70 Caobos.

Call center	Citas en Línea	Entrega de medicamentos
5422782		Calle 13 # 3
516-5029192	Correo: citas@nordvitalips.com	Calle 13 # 4
516-5707185		C.C. Gran
516-2161124	Página Web: www.nordvitalips.com	farmacia (PCD)
516-2627130		Calle 13 # 1 - 55
517-4291155	WhatsApp: 517-4291155	farmacia playa
		HC 2001



26/2/2020

Orden



Fecha de Atencion: 2020-02-26

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	ID: 1148145411	Semanas: 302	Rango: 1
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	Plan: CONTRIBUTIVO	Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.	Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - MEDICINA GENERAL			
Diagnóstico Ppal.: K409			
Diagnóstico Rel-1:			
Diagnóstico Rel-2:			
Diagnóstico Rel-3:			
Especialidad Solicitada: 50 CIRUGIA GENERAL			
<b>REMISION</b>			
hernia inguinal derecha sintomatica			



UA AUTORIZADA

Profesional : JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 0665

Fecha: 26/02/2020 Hora: 07:58:04

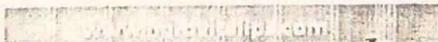
Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.



TENGA EN CUENTA:

NordVital IPS está ubicada en la calle 13 # 2E - 70 Caobos.

Call center	Citas en Línea	Entrega de medicamentos
5483782		Calle 11 A # 0-37 local 132 A
316-5329192	Correo citas@nordvitalips.com	C.C. Gran
316-5781185	Página Web www.nordvitalips.com	bulevar (POS)
316-3160124		Calle 15 # 1-68
318-2657330		barrio la playa
317-4290199	WhatsApp 317-4290227	(NO pos)



26/2/2020

Orden

nueva  
eps  
todo con todo gente

**AUTORIZACION**  
APOYO DIAGNOSTICO

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13		ID: 1148145411		EDAD: 21 Años	No : 6036806355	
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA		Plan: CONTRIBUTIVO		Semanas: 302	Rango: 1	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP, MED.		Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13		
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		Expedida a: UT NORDVITAL CALLE 13		Telefono: 3174290227		
Direccion: CALLE 13#2E-70		Diagnostico: K409				
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	NOTA ACLARATORIA	TARIFA			
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	hernia inguinal derecha sintomatica	\$ 12,510			
TOTAL			\$ 12510			

Cobrar COPASO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,400

Entregado Por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Firma del Usuario:

NOTAS: 0

Válido para reclamar servicios desde: 2020-02-26 Hora: 07:58:04

Validez de la Orden: 60 días. Vence: 2020-04-26

Estos servicios se deben facturar a: **UT NORDVITAL IPS ESP MED.**



\* 6 0 3 6 8 0 6 3 5 5 \*



Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13

Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA ID: 1148145411 EDAD: 21 Años No : 6039787444

Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED. Plan: CONTRIBUTIVO Semanas: 302 Rango: 1

Tipo de Usuario: BENEFICIARIO Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13

Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Expedida a: FARMACIA Telefono: Diagnóstico: K409

Codigo	Medicamento	Presentacion	Posologia	Cant.	Tarifa	Despachado
21801	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG (GRAGEA)	TABLETA	1 cada 8 horas	15	QUINCE	PACTADA
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	1 cada 6 horas	20	VEINTE	PACTADA

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,400

Entregado Por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA

Firma del Usuario:

NOTAS: 0

Válido para reclamar servicios desde: 2020-02-26 Hora: 07:58:04

Validez de la Orden: 30 días. Vence: 2020-03-27

Estos servicios se deben facturar a: **UT NORDVITAL IPS ESP. MED.**



\* 6 0 3 9 7 8 7 4 4 4 \*



Fecha de Atención: 2020-02-26

Sede: UT NORDVITAL - CALLE 13	Dirección: CALLE 13#2E-70	Teléfono: 3174290227
Paciente: ALVARO ANDRES PEREZ MOLINA	ID: 1148145411	
Contrato: UT NORDVITAL IPS ESP. MED.	Plan: CONTRIBUTIVO	Semanas: 302      Rango: 1
Tipo de Usuario: BENEFICIARIO		Sede Afiliado: UT NORDVITAL - CALLE 13
Solicitada por: JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA		

CODIGO	MEDICAMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	DOSIFICACION	DIAS TRAT.
MD000012	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG (GRAGEA)	TABLETA	15	1 cada 8 horas	5
MD000453	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	20	1 cada 6 horas	5

Profesional : JESSICA ELAINE DIAZ DAVILA - 0665 - Firmado Electrónicamente.

Datos de Impresion Fecha: 26/02/2020 Hora: 07:58:04

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida.